

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROLANDO REÁTEGUI FLORES

-A las 09:47 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 47 minutos, con la presencia del congresista Mauricio Mulder, Karla Schaefer, Yonhy Lescano, Castro, Ushñahua, Lucio Ávila. Sin contar con el *quorum* correspondiente, vamos a pasar a sesión informativa hasta completar el *quorum* correspondiente. Y vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Ley de la congresista Karla Schaefer Cuculiza, el Proyecto de Ley 2097-2017, Congreso de la República, mediante el cual se propone incorporar en el párrafo 7,7 del artículo 7.º de la ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinaria para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para reconstrucción con cambios.

Se invita a la congresista, autora del proyecto, sustentarlo en este momento.

Congresista Karla Schaefer, tiene la palabra.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, presidente.

Saludar a los colegas congresistas y a las personas que nos acompañan.

Como presidenta de la Comisión para el Seguimiento de la Reconstrucción con Cambios, hemos visto una serie de vacíos en la Ley 30556, este fue una iniciativa que ha salido de mesas de trabajo, del equipo técnico de la comisión, de la misma autoridad para la reconstrucción con cambios, los organismos involucrados en los procesos de adjudicación simple que está contemplado en la Ley 30556, y que veíamos a veces una entrapamiento y que los podemos percibir hasta el día de hoy, la poca capacidad que ha habido en la ejecución del gasto.

Si vemos el año 2017, se hicieron desembolsos a tres niveles del Estado para 429 obras, y casi un aproximado de 2000 millones, 1964 millones, en los cuales el 64% lo manejan tres ministerios del Ejecutivo, y luego viene el otro nivel de Estado que son los gobiernos regionales y los gobiernos municipales.

En esta situación, especialmente los gobiernos regionales, ha habido en algunos casos por el control concurrente por parte de la Contraloría, lo cual saludo que va advirtiendo en todos los procesos, es decir, hace un control ex antes, como deberíamos actuar, y no ex post, porque esto ya estamos "fregado", disculpe la expresión.

Entonces, en esta situación de que no se ejecutaba las obras, nos comenzamos a interesar en el tema que estaba pasando, muchos de los temas eran las impugnaciones.

En la 30556, no se había considerado que la OSCE, Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado, tenga una participación y un plan de trabajo para poder resolver no bajo un sistema de adjudicación tradicional que hay, la Ley de contrataciones del Estado, sino que también pudieran agilizar estos procesos que se necesitan para la reconstrucción, y que en esta primera etapa del 2017, ha sido de rehabilitación y de prevención.

Entonces, parte de los problemas presentados era que se utilizaba el tiempo establecido para una impugnación normal. Entonces, yo creo que en base a eso, esta iniciativa, por eso dice graficado, por decirles, el gobierno regional de Trujillo paralizó los trabajos de prevención, y lo que era las muros de contención, diques e igual en Piura, y en el momento de la impugnaciones se fueron hasta 45 días.

Nosotros tratamos de exhortar a través de la comisión, congresistas, a la OSCE, a través de la doctora Muro, para que se dé cuenta que esta situación pues conllevaba a que no podíamos tener las obras en el tiempo adecuado.

Entonces, lo que trata el proyecto de ley, es que en el artículo 7 de la Ley 30556, incorporar en el párrafo 7,7) una disposición en que la OSCE apruebe el Plan especial de supervisión de las contrataciones ejecutadas dentro del marco de la reconstrucción.

Que presente un plan, que presente el apoyo, es más, presidente, yo quiero decirle algo. Nosotros en Piura, cuando hemos ido ya a trabajar, el plan de trabajo a los niveles de unidad ejecutora convocamos a la OSCE para que nos diera una información, paralelamente nos alerte en los procesos de convocatoria, qué proveedores, o qué consorcio se presentaban. Y no quisieron ni participar.

Yo hable con la doctora Muro, diciéndole que más bien el encargado de las oficinas de Piura que tiene 17 o 18 oficinas desconcentradas, me dijo que, bueno, lo ve en la web. Imagínese, presidente.

Cuando acá necesitamos protegernos de empresas que han mentido, empresas que quizás están coludidas en actos de corrupción, y que dentro de la valorización en el momento ya de dar la adjudicación, puede servirnos como una herramienta fundamental.

Y también hemos considerado de que el proceso para poder resolver las impugnaciones, sea acortado a 10 días hábiles como máximo. Ese es el contenido en realidad del proyecto.

Bueno, acá hay una serie de información que yo se les puedo dar, pero esa es la idea fundamental, la participación importante, es más, creo que ahora el Ejecutivo que ha visto estas situaciones, quiere hacer cambios en la Ley 30556, en hora buena, para poder destrabar y hacer que las instituciones asuman su responsabilidad y su rol. Que lamentablemente para mí, muchos casos la OSCE lo ha perdido.

No solo es una ventanilla de inscripción de proveedores, sino también de debería alertarnos, y estar alerta a estas irregularidades que a veces tenemos empresas que participan y que no deberían estar participando.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Schaefer.

Damos la bienvenida al congresista Mártires Lizana, al congresista Melgar Valdez, al congresista Miyashiro, el congresista Alcalá Mateo.

Contando con el *quorum* correspondiente, señores congresistas, someto a consideración las Actas de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 6 de diciembre del 2017, de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre del 2017. Si tiene alguna observación a estas Actas.

No habiendo ninguna observación, se da por aprobado por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En los anexos A y B de la quinta, remitida a los despachos parlamentarios se indica la sumilla de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, los cuales están a disposición de los congresistas en la secretaria de la comisión.

Se da cuenta de los ingresos de los siguientes documentos.

El Proyecto de Ley 2056/2017, congreso de la República, en virtud de la cual se propone la ley de transparencia en la utilización de los recursos de canon y sobre canon para proyectos de investigación, en ciencia e innovación tecnológica, en universidades e institutos públicos, solicítense opiniones a las instituciones involucradas en el proyecto de ley.

El Proyecto de Ley 2095/2017. El Congreso de la República en virtud de la cual se propone la ley que promueve la transparencia y eficiencia en las contrataciones de gobierno a gobierno. Solicito hacer opiniones en las instituciones involucradas en el proyecto de ley.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que tuvieran que presentar algún informe, tienen el uso de la palabra.

Ninguno.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que deseen efectuar algún pedido, se les ofrece la palabra.

Ninguno.

La presidencia de la comisión. La conformación del grupo de trabajo encargado de investigar la presunta negligencia médica que derivó en el fallecimiento de una menor de edad intervenido quirúrgicamente para una operación a la vista, efectuado el 22 de febrero 2017, en el centro de atención Primaria III Piazza

Roberts, de EsSalud, pese a no haber sido inicialmente atendido al hospital Nacional Alberto Sabogal Soluguren, pedido formulado en base a la metodología de trabajo acordado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría de sesión de fecha miércoles 16 de agosto de 2017, propuesta, integrantes: Congresista Janet Sánchez Alva, coordinadora, Segundo Tapia Bernal, Bienvenido Ramírez Tandazo. Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pido autorización para dispensar la aprobación del Acta, con la finalidad ejecutar el acuerdo tomado con la dispensa solicitado. Aprobado por unanimidad.

Siguiente tema, Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El primer punto de agenda es el predictamen de insistencia recaído en las operaciones del Poder Ejecutivo, a la autógrafa de ley, por la que se propone la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control.

Voy a hacer una ayuda memoria, señores congresistas, porque este es un proyecto de ley de insistencia.

Tengo a bien presentar el Predictamen en insistencia recaído en la autógrafa, observado por el señor Presidente de la República, acerca de Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control.

Al respecto, hay que hay que indicar que las dos primeras observaciones carecen de sustento, en tanto, el señor Nelson Shack Yalta Contralor General de la República, remitió a esta comisión, mediante oficio del 5 de diciembre del 2017, sus modificaciones y aportes de Proyecto 2041/2017, Contraloría General.

Las cuales fueron expuestas por su persona en nuestra Décima Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre 2017, oportunidad en la que por mayoría se ha recogido en las propuestas que constaron en el dictamen que se remitió al Presidente del Congreso para su debate en el Pleno del Congreso.

Por consiguiente, los cambios incorporados en el texto de la autógrafa de ley responden al procedimiento legal previsto en el Reglamento del Congreso de la República.

En segundo lugar, con respecto a la modificación del artículo 19.º de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con relación a la designación de jefe de auditoría interna del Congreso de la República por la propia institución, esta se sustenta en el artículo 94.º de la Constitución Política del Perú, que hace mención a la autonomía del Congreso de la República.

Artículo 94.º El Congreso elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto; nombra y remueve a sus

funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley.

Lo que concuerda con el artículo 3.º del Reglamento del Congreso de la República, que dispone: *El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.*

Es por dicha razón que corresponde a la autonomía del Congreso, mantener su estructura orgánica que incluye la existencia de una oficina de auditoría interna, porque las condiciones y alcances del artículo 39.º del Reglamento del Congreso de la República.

Sin perjuicio de ello, el Congreso no está exento al Sistema Nacional de Control, dado con el artículo 3.º de la Ley 27785, se dispone.

Artículo 3.º ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente ley, y aquellas que emitan la Contraloría General de la República, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo lo cual operen. Dichas entidades sujetas a control por el sistema en que adelante se designa con el nombre genérico de entidades, son las siguientes: Las unidades administrativas del Poder Ejecutivo, poder Judicial y el Ministerio Público, etcétera.

Por consiguiente, a pesar que los responsables de la oficina de auditoría interna del Congreso sean asignados por este poder del Estado, ellos se sujetan a las normas y disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, conforme a ley.

Finalmente, con respecto a la observación de la modificación del artículo 33.º que hace referencia a la posibilidad de crear estas dos vicecontralorías, y que este dispositivo sería inconstitucional, en tanto vulneraría el artículo 79.º de la Constitución Política del Perú, hay que indicar que esta relación carece de sustento, en tanto la propia norma dispone en la octava disposición complementaria lo siguiente:

La implementación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Por lo que los señores congresistas, respetando las disposiciones constitucionales no han contravenido a la Carta Magna al crear o aumentar gasto público.

Adicionalmente en su oportunidad, el Contralor General de la República expuso ante esta comisión, la necesidad de la creación de vice Contraloría designadas por el Contralor General de la República, a lo que mediante propuesta planteado en el Pleno se aprobó como máximo dos vice Contralorías **(2)** para hacer viable el proceso de modernización institucional por efecto de la incorporación de los órganos de control

institucional de las entidades del gobierno nacional, regional y local.

Adicionalmente a ello, se está corrigiendo un error material, inciso j) del artículo 29.º de la Ley 27785, con relación a los impedimentos para ser contralor.

La autógrafa decía: *Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), a cargo del Ministerio de Justicia.*

Debiendo decir: *Estar inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), a cargo del Poder Judicial.*

En tanto, según el artículo 1.º de la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, dicho registro forma parte del Poder Judicial.

Conforme a lo expuesto, someto a consideración de los señores congresistas miembros de esta comisión, el debate y aprobación del presente dictamen de insistencia recaída en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República acerca del fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Se invita a los señores congresistas a hacer el uso de la palabra.

Congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Sí, disculpe que después salga el tema. No, solo para agradecer el haber agendado el proyecto de ley. El OSCE está a la espera de este proyecto para tener el marco legal, y se le ha solicitado 15 días, que ellos han dado ese plazo para la elaboración del plan para poder trabajar este tema.

Yo le agradecería, por una situación que vemos entrampada la ejecución de todos los fondos de los decretos supremos que se han transferido a los tres niveles del Estado para la reconstrucción y rehabilitación se pueda ver lo antes posible para su votación.

Eso es todo, y gracias por haberlo agendado.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Muchas gracias, señora congresista. Se va a debatir este proyecto de ley que usted ha presentado, y muchas gracias por su participación.

Damos la bienvenida a la congresista Marisol Espinoza y al congresista Francisco Villavicencio.

Sobre el proyecto de insistencia que está planteando la comisión, ¿tienen un debate o de frente pasamos al voto?

Sí, congresista Yonhy Lescano, tiene la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, muy buenos días.

Fíjese, yo quisiera hacer constar, sin perjuicio de apoyar la insistencia a lo siguiente: Esta ley aprobada por el Parlamento Nacional le da amplias facilidades a la Contraloría para poder funcionar. Se le ha dado una serie de prerrogativas, a criterio

mío, un poco exageradas, pero ojalá que sean bien utilizadas para luchar contra la corrupción, y todo lo demás que estamos viendo señor presidente en esta coyuntura que es difícil hay una crisis política y además se necesita reconstruir el norte y otras regiones del Perú.

Por ejemplo, señor, en la primera disposición complementaria y final se habla sobre la autorización, y se está diciendo que la Contraloría General de la República está exonerada de todas las restricciones, candados que tiene la Ley de Presupuesto, y dice textualmente "quedando además exonerada de toda medida de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público que se oponga o limite su fortalecimiento y modernización"; es decir, tiene libertad para gastar.

Lo que ellos han debido hacer es ajustarse siempre a las normas, respecto a las cuales cualquier institución debe funcionar, pero no, le estamos dando esta gran facilidad. No tiene austeridad, tampoco se le exige disciplina, y tampoco calidad en el gasto público.

Entonces hay que decirle al contralor y a todos los funcionarios de la Contraloría, que esto no tienen todas las instituciones solamente ellos. Y esperemos que eso se utilice de buena manera, porque puede ser utilizada de mala forma. Y que esperamos que esto sea utilizado para luchar contra la corrupción y que no se sienten en sus laureles, señor, y queden ahí petrificados sin salir a controlar la situación de las obras.

E incluso en la segunda disposición complementaria y final, se habla señor que se le aplica incluso para la adjudicación de una serie de contratos, las normas respecto a los desastres, como si esta institución tuviera pues una situación de emergencia. Y no lo está. Pero le estamos dando hasta eso, normas excepcionales para que puedan funcionar bien.

Eso yo quería hacer constar, señor, para que la Contraloría pueda funcionar acorde con las necesidades del país y no digan "no tenemos facilidades, no tenemos ninguna ley que nos dé la posibilidad de luchar contra el crimen o contra la corrupción, etcétera". Miren las normas excepcionales que le estamos dando a la Contraloría. Sé que el Ejecutivo no ha observado estas dos disposiciones, porque estas dos disposiciones podrían prestarse a actos de corrupción. Esperemos que no sea así. Pero el Congreso le está dando esas facilidades porque estamos en una situación especial en el Perú, y eso se deja constancia señor para que después no digan que esto fue una situación del Congreso arbitraria o sin falta de control, etcétera, sino se le está dando para que ellos puedan luchar en esta coyuntura difícil contra la corrupción, y esperemos que sea bien utilizada.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Lescano. Válidas sus observaciones, y realmente es cierto, es un tema estrictamente coyuntural que tiene un plazo determinado por la ley para poder hacer una reforma dentro de la Contraloría y

poder luchar contra un sistema corrupto dentro del Estado peruano, y esperemos que tenga éxito.

Damos la bienvenida también al congresista Hernando Cevallos Flores a esta comisión.

Tiene la palabra el congresista Percy Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, muchas gracias. Buenos días, e igualmente también saludar a todos los señores congresistas presentes.

Es cierto que esta ley se discutió ampliamente y también se llegó a consensuar. Hubo reuniones de trabajo incluso con el personal de la Contraloría General de la República, y yo creo que es algo necesario y de vital importancia que se dé esta ley.

También se han emitido algunos dispositivos legales, con el Decreto Supremo 092 del año 2017, mediante el cual el eje principal es atacar la corrupción.

Tenemos más de 20 000 casos que hasta el momento no se puede sancionar el Tribunal de la Contraloría General de la República porque no hay las herramientas necesarias. Yo creo que con este documento se está dando las herramientas necesarias. Y si bien es cierto hay observaciones concretas con relación a la OSCE del Congreso de la República, es algo que se ha venido estilando. Nosotros tenemos un Estatuto Parlamentario que se ha visto que cuando vienen personas que no conocen el Estatuto y las funciones específicas de este Poder Legislativo, conviene de repente a que no se hagan las cosas como debe ser.

Creo que necesariamente se debe insistir en la permanencia de que el Congreso de la República envía en todo caso la terna respectiva ante la Contraloría General de la República para que ellos elijan quién es el jefe de la OSCE, como se ha venido haciendo en este momento.

Yo creo que esta ley es de vital importancia, también se le está dando las herramientas y sobre todo que no está acarreando mayores gastos. Porque si nosotros hacemos un análisis de los gastos que realiza la Contraloría General de la República es bastante exiguo, pero todavía le sobran recursos.

Por lo tanto, lo que se va a hacer es una reingeniería de los propios recursos que tiene hoy en día, y necesariamente también al personal que tiene hoy en día ponerlo cabalmente en su sitio.

Nosotros decíamos, si la función principal de la Contraloría General de la República es supervisar las obras para ver que estén bien ejecutadas, por qué había muy pocos ingenieros, había nada más que dos ingenieros sanitarios por ejemplo; había menos de 50 ingenieros civiles, y necesariamente yo creo que hoy en día con esta ley, lo que se trata es de darle las herramientas necesarias y también el personal adecuado para que pueda hacer el seguimiento.

Ayer, que hemos aprobado en la Comisión Conjunta de Economía y Justicia algunas herramientas que le van a servir a la Contraloría para que pueda cumplir cabalmente con sus funciones.

Creo que estamos de acuerdo con aprobar la insistencia, como se está recomendando en el respectivo dictamen de esta comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Percy Alcalá Mateo.

Damos la bienvenida al señor Bienvenido Ramírez Tandazo, y también al congresista Humberto Morales Ramírez, en el estadio de esta sesión, y también al congresista Guillermo Martorell.

No habiendo otra oposición, vamos a votar la insistencia.

Los señores congresistas que estén de acuerdo con la insistencia de este proyecto de ley. Votación por unanimidad.

Vamos a dispensar el Acta.

Congresistas, pido la autorización para dispensar la aprobación del Acta, con la finalidad de ejecutar el acuerdo tomado.

La dispensa solicitada, al voto. Por unanimidad.

Siguiente tema.

Ya hemos puesto solamente para el pedido formulado para el grupo de trabajo, de una vez, de la congresista Janet Sánchez Alva, coordinadora; Segundo Tapia Bernal, Bienvenido Ramírez Tandazo.

Por favor. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

El tercer punto de la agenda es la sustentación del Proyecto de Ley 1921/2017, mediante el cual se propone penalizar a empresas cuestionadas por delitos de corrupción en las contrataciones con el Estado y en las obras de Reconstrucción con Cambios.

La invitada es la congresista Marisol Espinoza Cruz, para que pueda hacer el sustento respectivo.

Se le ofrece el uso de la palabra a la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidente. Saludando a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Presidente, efectivamente, frente a los graves procesos que hemos visto vinculados a temas de corrupción, sobre todo de empresas brasileñas, la propuesta planteada en el Proyecto 01921, que penaliza a empresas cuestionadas por delitos de corrupción en las contrataciones con el Estado y en las obras de Reconstrucción con Cambios.

¿Por qué nace la iniciativa? Porque como estamos viendo, a pesar de que ya estas empresas, algunas incluso han admitido —como es el caso de la empresa Odebrecht— su participación, todavía los procesos van a demorar mínimo cinco años para obtener una sentencia.

Entonces, señor presidente, tenemos que estas empresas todavía siguen operando, pero además siguen operando, y la amenaza utilizando las mismas prácticas. Por eso el razonamiento es muy simple: Cuestionar a estas empresas penalizándolas mediante

resolución de la OCSE cuando participen en los procesos de concesión.

Y le digo, presidente, porque si nosotros miramos, podemos apreciar que empresas que no deberían estar participando nuevamente con el Estado, están participando del proceso de reconstrucción porque no hay un marco legal que permita sancionar este tipo de prácticas.

Pero aparte de eso, hace dos meses todavía se le sigue otorgando proyectos por encima de los 150 millones de dólares, lo cual es gravísimo para el Estado, lo cual es gravísimo para la ciudadanía, porque empresas como estas, si siguen operando van a seguir reviviendo las mismas prácticas.

Con estos antecedentes, señor presidente, la propuesta plantea establecer una penalización a las personas jurídicas, tal como lo señala también no solamente la recomendación del Banco Mundial, si la OCDE, para ingresar como país desarrollado a estas grandes ligas, te exige que las personas jurídicas también sean objeto no solamente de investigación sino de sanción. Y es por eso, la propuesta plantea establecer una penalización a las personas jurídicas que participen en los procesos de selección para contratar con el Estado, regulados en la ley 30225, y que se encuentren vinculadas a delito de corrupción de funcionarios, concusión, colusión, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y delitos cometidos en otros procedimientos.

La forma de sanción sería a través del puntaje, el puntaje final que obtengan en la evaluación sería una rebaja de menos 10 puntos, lo cual desincentivaría a las empresas que tienen malas prácticas a seguir con este tipo de acciones.

La penalización sería. En el artículo 2.º, las personas jurídicas que participen en los procesos de selección de bienes y servicios y obras con el Estado, cuyos representantes legales sean objeto de acusación fiscal o juicio oral por delitos de corrupción de funcionarios, tráfico de influencias, delitos cometidos en [...] esos procedimientos de selección, serán sancionados con una reducción en el puntaje final que obtengan producto de la evaluación en estos procesos.

Conforme se observa, señor presidente, en la fórmula legal, la norma busca penalizar a empresas vinculadas a actos de corrupción en los procesos de contrataciones con el Estado, precisando que se aplica a empresas que aún no han sido condenadas como corruptas si no que se encuentran en etapa de investigación avanzada, según la norma procesal y penal que ha generado acusación fiscal o juicio oral durante el proceso, y por eso señor presidente creo que el Tribunal Constitucional ya ha señalado sobre el tema de presunción de inocencia no es absoluto sino relativo. **(3)**

Y un ejemplo de ello ocurre cuando la norma procesal penal, permite la afectación de libertades personales a través de medidas cautelares, como la detención preliminar o presión preventiva.

Bajo la premisa de que estas medidas sirven precisamente para esclarecer el hecho reprochado o por ello son imprescindibles para llevar a cabo un procedimiento penal orientados en principios propios de un estado de derecho.

En tal sentido, consideramos que el grado de afectación del derecho constitucional a la presunción de inocencia, es leve en la medida que no se prohíbe a empresas cuestionadas todavía a participar en las contrataciones de obras públicas, sino que se aplica una penalidad respecto a su evaluación final.

Por otra parte, señor presidente, observamos que el grado de satisfacción del bien jurídico, en este caso la contraposición del derecho a la presunción de inocencia versus la lucha contra la corrupción, definitivamente está fundamentado y es una medida que se podría poner en práctica.

No solamente reconociendo que la lucha contra la corrupción es una obligación del Estado Peruano, ratificada en tratados internacionales, como la Convención de Naciones Unidas, la Convención Interamericana contra la Corrupción, sino también, señor presidente, que no es posible que empresas que han saqueado al Estado, sigan activas sin penalización aduciendo la presunción de inocencia.

Cuando comprobadamente se puede ver que no solamente han valorizado obras 5 veces, sino que incluso se han valido de una serie de artificios para ganar licitaciones, por ejemplo postor único que ha sido una de las prácticas más común o arbitrajes.

Creemos, señor presidente, que esta medida ayudaría en la lucha contra la corrupción porque ahora tenemos que las empresas se presentan y dicen, nadie me puede impedir mi participación.

Primero, porque soy persona jurídica y en segundo lugar, por la presunción de inocencia, pero esta presunción de inocencia, ya señor presidente, está demostrado que han participado, que era una división de operaciones estructuradas, a través de la cual pagaban los sobrepagos a las obras en el país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, muchísimas gracias, congresista Marisol Espinoza.

No sé si los congresistas desean hacer el uso de la palabra respecto a esto, y también del proyecto de ley sustentado por Karla Schaefer.

De lo contrario esto pasa a la secretaría técnica para el estudio, conjuntamente con los otros proyectos de ley sustentados para una vez realizado el estudio y también pedir opiniones a los sectores correspondientes, podamos tener una amplia discusión dentro esta comisión.

Se agradece a la congresista Marisol Espinoza, por esta oportunidad.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchísimas gracias, presidente, muchas gracias a los miembros de la Comisión de Fiscalización.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Solicito también se dispense de la aprobación del acta para tramitar todo los acuerdos aprobados en la presente sesión.

Los que estén de acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

Se da también, la bienvenida al congresista Carlos Domínguez Herrera, en este estadio de la sesión.

Vamos a la sustentación del proyecto de ley número 2307-2017, Congreso de la República, mediante la cual se establece mecanismos de transparencia y control en el proceso de Reconstrucción con Cambios, en las zonas afectadas por el fenómeno del niño costero.

Ha sido invitado esta mañana el congresista Hernando Ismael Cevallos Flores, y en la cual le damos la palabra para que pueda sustentar su proyecto de ley.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor presidente, muy amable, muchas gracias.

Quiero saludar a los colegas congresistas que están aquí presentes.

Realmente esté es un tema, como usted puede ver que trae una enorme preocupación en los congresistas de la costa del norte, sobre todo de Piura que ha sido el sector más golpeado.

Porque resulta que después de un año, de haberse producido este fenómeno tan lamentable y de haberse invertido más de 2 mil millones, porque es lo que ha señalado el Gobierno.

La percepción* y lo que se puede objetivar cuando recorremos la zona norte, en particular Piura, es que la reconstrucción no ha empezado, que tenemos algunas pistas parchadas pero que de verdad, hay retraso que es muy preocupante.

Y esto se comprueba, en estos primeros meses de la reconstrucción tenemos más de 180 observaciones por parte de la Contraloría, 180 observaciones, de las cuales 42, en el caso de los trabajos de descolmatación del río Piura, corresponden justamente a estos trabajos, 42 observaciones.

Lo preocupante, señor presidente, es que si nosotros verificamos que acciones han tomado los órganos del Estado, en razón a estas observaciones de la Contraloría, vamos a ver que hay una enorme disparidad.

Pareciera que la Contraloría plantea observaciones pero el Ejecutivo, pareciera que no le da la menor importancia, la menor trascendencia a estas observaciones de Contraloría que significa cientos de millones de soles.

Por otra parte, las comisiones que se han creado para el seguimiento de la reconstrucción, se encuentran realmente invitando a los funcionarios y los funcionarios ni siquiera concurriendo a las reuniones.

Se ha hecho hasta sesiones descentralizadas de la comisión de Seguimiento de la Reconstrucción, donde no ha participado ningún ministro, se los ha citado acá también, no ha participado ningún

ministro, ni siquiera el director ejecutivo de este proceso de reconstrucción, se los ha citado a la comisión de Economía al señor Quispe, tampoco ha asistido.

En una actitud sumamente preocupante en relación con el seguimiento que le tenemos que hacer a este tema y hay cosas que son objetivas, señor presidente, y que son abordadas en este proyecto de ley.

Nosotros partimos de la base de que la experiencia que hemos tenidos en estos meses, sobre la base de la ley de la Reconstrucción con Cambios, hace imprescindibles algunas modificaciones.

Algunas están presentes en los proyectos que ha presentado, tanto la congresista Karla Schaefer, como la congresista Marisol Espinoza, lo que tiene que ver es efectivamente un manejo especial a las empresas que tienen procesos en el Estado, por denuncia de corrupción y que vuelven a presentarse a los procesos.

Entonces, en este proyecto de ley se señala que las empresas que no tienen procesos tienen que tener un porcentaje mayor, un hándicap mayor para tener muchas más posibilidades de ganar los procesos de las que están procesadas.

Es decir, es un estímulo, es un plus a las empresas que no tienen ningún tipo de proceso legal con el Estado, ni antecedentes de este tipo, de tal manera de transparentar, de asegurar, la participación de estas empresas.

Hay otro tema y yo no me voy a extender, pero voy a tratar de ser puntual, y es que cuando en el artículo sexto de la Ley de Reconstrucción con Cambios, señalamos en lo que tiene que ver con transparencia y responsabilidad.

Estamos agregando un inciso, en que las entidades responsables de la ejecución de los obras tengan la obligación de describir las penalidades, que se hubieran ejecutado en función de las denuncias que haya generado la Contraloría General de la República.

Porque acá resulta que la Contraloría le presenta las observaciones a las entidades, las típica y las entidades bien gracias, no señalan, ni informan que medidas han tomado alrededor de esto.

Otro tema, señor presidente, es la presencia del consejo directivo y de la autoridad ante los organismos del Congreso, donde estamos tipificando de que mínimamente de que el director ejecutivo de la Reconstrucción con Cambios y el directorio en general, tienen que concurrir a una sesión conjunta de la Comisión de Presupuesto y de Reconstrucción, un mínimo de cada 6 meses o cuando sean requeridos, cosa que no están haciendo hasta este momento.

Con la idea de agilizar la concreción de estos proyectos de la reconstrucción, se obvio en la ley la responsabilidad para los funcionarios que llevan adelante, supuestamente solo decisiones técnicas, pero en realidad cuando se incurren en un error grave

técnico, los funcionarios de acuerdo a su nivel de responsabilidad, sí tienen que responder, señor presidente.

Entonces acá, se incluye que en el caso de observaciones por parte de la Contraloría General de la República, los funcionarios también tienen que asumir el tipo de responsabilidad que les pueda corresponder y no como ahora que no la tienen.

Hay un tema también que es importante, que es la participación de la Contraloría en las distintas etapas de los procesos de ejecución, la etapa previa, la etapa concurrente y la etapa posterior, donde se señala claramente la importancia en el proyecto de fortalecer el control previo.

Porque también la falta de presencia en el control previo retrasa las obras, señor presidente, la Contraloría actúa cuando ya el proceso está en marcha y hay que retrotraerlo con un retraso sensible, necesitamos fortalecer este control previo.

El otro aspecto que es muy importante, es en lo que tiene que ver con el carácter vinculante en las decisiones de la Contraloría, usted sabe señor presidente, estimados colegas, que en los últimos 10 años la Contraloría tipificó como delitos pasibles incluso de cárcel, 16 800 casos en el país.

Saben cuántos terminaron detenidos en la cárcel, 60 de los 16 800, en una clara impunidad, acá la Contraloría tipifica el delito y el Ministerio Público bien gracias.

Necesitamos ir definiendo el carácter vinculando de las observaciones de la Contraloría sirvan para algo, nosotros tenemos 180 observaciones de Contraloría en el caso de Piura y no hay ninguna actuación por parte del Poder Ejecutivo, de las instituciones que tomen en cuenta estas observaciones de Contraloría.

Y en el caso de los procesos de obras por impuestos, es importante que la Contraloría pueda tener una acción concurrente, en estos momentos la Contraloría puede actuar en una etapa inicial y al final solicitando una auditoría privada.

Pero, es importante que la Contraloría pueda actuar de manera concurrente y tener posibilidad de actuar de manera directa, no solamente a través de una auditoría externa, sino la propia Contraloría para asegurar que estos procesos de obras por impuestos, se lleven delante de la mejor manera.

El proyecto también señala algo parecido a lo que señalaba la congresista Schaefer, en el sentido de que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, tiene que jugar un rol totalmente distinto en lo que tiene que ver en la supervisión de las contrataciones, cosa que no hace hasta ahora.

Ya sea para abreviar los procesos, pero efectivamente para estar presente en este proceso de otra manera, y también señalamos en el proyecto, la necesidad, señor presidente y en aras de la transparencia y de la eficiencia técnica que necesitamos, que en la ley de Reconstrucción se incluya la necesidad de un organismo técnico regional.

Tenemos un proceso absolutamente centralista, que se convertido en la reconstrucción en un listado de obras que no sabemos de dónde han salido, pero no en un proceso que toma en cuenta las opiniones técnicas, muchas veces de las universidades, de los colegios profesionales regionales y no hemos logrado tampoco, a partir de las deficiencias de esta ley, que las opiniones de los organismos técnicos regionales, tengan un carácter vinculante en este proceso de la reconstrucción.

Vienen, prometen, voy hacer 500 casas, voy a dar tantos bonos, voy hacer estos tipos de trabajos, sea o no trascendente para la región.

Estamos planteando la necesidad de que exista un órgano técnico vinculante regional, que participe en el proceso de reconstrucción, y esto tiene que ver también con el fortalecimiento y el desarrollo de las veedurías ciudadanas, es imposible que 10 mil obras o las 800 obras que están planteadas por ejemplo para Piura, la Contraloría pueda supervisarlas.

Es humanamente imposible y es necesaria que se incorpore en el texto de la ley de Reconstrucción las veedurías ciudadanas, como una forma de participación social en el control de la obras, tanto del punto de vista de su eficiencia, como el punto de vista de la transparencia, señor presidente.

Es necesario, luego de un año de haber observado una reconstrucción que evidentemente tiene muchas deficiencias, que tomemos las medidas correctivas para asegurar que esta reconstrucción no se convierta en una nueva frustración, en una gran frustración para el pueblo peruano, sino realmente estos más de 25 mil millones que se van a invertir, sirvan para resolver los graves problemas que tenemos en el norte del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí

Muchas gracias, congresista Hernando Cevallos Flores, por la exposición de este importante proyecto de ley y damos la bienvenida al congresista Héctor Becerril Rodríguez.

Si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra, en este momento.

Congresista Carlos Domínguez Herrera.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a mis colegas congresistas.

Presidente, el día 24 de enero solicité a la comisión de Fiscalización, un tema que preocupa con mucha necesidad en mi región de Ancash, referente al gobernador regional. (4)

Hemos tomado conocimiento a través de los medios y también las denuncias respectivas, en el sentido que el Gobierno Regional de Ancash, estaría pagando a proveedores en el periodo que estuvieron en el gobierno de César Álvarez.

En este sentido, he solicitado a la comisión poder hacer un llamado al gobernador regional, y en ese sentido, creo

conveniente que el grupo de trabajo que ve este tema de gobiernos regionales, pedirle el apoyo respectivo.

Porque no nos parece correcto, que esta ejecución que viene realizando este gobernador encargado del Gobierno Regional de Ancash, esté prácticamente coludiéndose con aquellos actos de vandalismo que hemos sido sometidos en el gobierno de César Álvarez.

Hemos también detectado que existe un promedio de obras suspendidas, en las cuales no le ha dado prioridad, cerca de obras de más de 22 millones y de las cuales yo mismo he visitado en lo que es la región de Ancash, en la ciudad de Chimbote.

Del mismo modo, también tenemos un problema porque son del mismo partido, en ese sentido de la Municipalidad Provincial del Santa, obras abandonadas, proyectos que no le da la prioridad debida, en el sentido de que para ellos es más importante parece que es las obras, como pistas y veredas y no le da la prioridad que requiere la población.

Existe colusión y ya la Fiscalía, la Procuraduría anticorrupción también está tomando cartas en el asunto, pero como comisión de Fiscalización creo conveniente hacer el llamado de atención, tanto en estas 2 entidades para poder de una vez tener de ellos una respuesta concisa, que vienen haciendo con los recursos del Estado, presidente.

En este sentido, solicito al grupo de trabajo, que viene presidido creo mi colega Guillermo Martorell, para poder hacer de una vez, una verdadera fiscalización y estar nosotros inmersos en que los recurso del Estado sean bien utilizados, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si bien es cierto, no estamos en situación, ya hemos pasado la estación de pedidos, por una deferencia, pero ya no estamos, estamos en el proyecto, pero su pedido ha sido atendido.

Vamos a invitar conjuntamente con el grupo de trabajo, al presidente encargado de la Región Ancash para que venga y pueda, acá dentro de la comisión explicar el pago, que de alguna otra manera se está haciendo a proveedores que se coludieron con el anterior presidente regional, respecto al erario público.

Congresista Marco Miyashiro, tiene la palabra, luego el congresista Humberto Morales.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor presidente y por su intermedio, quería dirigirme muy respetuosamente al señor congresista Cevallos.

Para presentarle una inquietud y a la vez una pregunta.

He trabajado 3 años en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, y ahí observábamos que dentro de los actos preparatorios, esa mentalidad criminal de evadir los impuestos tenía la formación de entidades de personas jurídicas.

Era la misma cabeza criminal, la misma mentalidad criminal, el mismo bolsillo, pero aparecían diferentes nombres, entonces cuando hay estos actos de corrupción va acompañado en los actos preparatorios con la utilización de testaferros.

Pero, cuando Contraloría la lee, se trata de una persona jurídica, hay una limitante o se libera de la responsabilidad a la persona que está a tras de esa persona jurídica.

¿Dentro de su proyecto está contemplando estas circunstancias, que lo vemos todos los días?

El señor PRESIDENTE.— Sí, antes que conteste el congresista Cevallos.

Damos la palabra al congresista Humberto Morales, para que él pueda, después de todas las inquietudes.

Damos la bienvenida al congresista Edwin Donayre, en el estadio de esta sesión.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Aunque se encuentra él en otra situación.

Pero bueno, yo quiero primero manifestar sobre este tema, que es una preocupación real, saludar este proyecto de ley, ha sido una iniciativa de mi compañero Hernando Cevallos.

También, es importante tocar el tema de que se va articulando posesiones un poco más profundas en el tema de control.

En Ayacucho, y con la venia de esta comisión, nosotros hemos podido formar un grupo de trabajo para que podamos estudiar los proyectos e investigar los proyectos y cuyo informe ya está en la comisión, presidente, sobre la manera como la Contraloría ha hecho observaciones a proyectos de gran envergadura, como el hospital de Ayacucho.

Sin embargo, ninguna de esas observaciones es vinculante para el Ministerio Público, la obra ha continuado y se ha seguido robando o sea no hay ningún problema, la Contraloría hace las observaciones en el caso del Hospital de Ayacucho, ha habido hospital III-1 de Ayacucho, ha habido hasta 6 observaciones y lo hemos corroborado aquí con el congresista Donayre.

Ha habido hasta 6 observaciones y ninguna de ellas ha sido vinculantes y ninguna de ellas ha pasado a ser investigado por el Ministerio Público, entonces ahí hay un espacio, eso entendiendo que ha seguido todavía el proceso del Sistema de Inversión Pública y le siguen pagando claro que sí.

Y ha seguido todo el proceso del Sistema Inversión Pública, es más supuestamente hay un control de la Contraloría hace la denuncia, no hay efecto posterior, ¿qué pasa de este asunto de la Reconstrucción con Cambios, que se ha venido dando?

Eso no sigue ese proceso, ¿por qué?

Porque en una situación de emergencia y se entiende así, en una situación de emergencia los gastos son inmediatos, se tiene que resolver inmediatamente una circunstancia y eso permite, frente a una situación de emergencia, permite de que podamos negociar,

colocar los dineros del erario nacional para que algunas empresas puedan lucrar y como estamos viendo.

Y lo hemos visto ya en la investigación inclusive en la Comisión Lava Jato, como se ha exonerado, se ha hecho cosas y que al final se ha ejecutado como han querido.

Entonces presidente, este es uno de los valores importantes de este proyecto y creo que además daría pie de que hay otra iniciativa legislativa, que acabamos de aprobar el tema por insistencia, el tema del proyecto de ley de la Contraloría para la fiscalización concurrente.

Pero lo que sí queda importante, que creo que va quedando cada vez más clara, es que hay una necesidad de que las investigaciones y las observaciones que hace Contraloría General de la República, a malos manejos o mala inversión o inadecuadamente gestionados los proyectos a nivel nacional, sean vinculantes ante el Ministerio Público y que tengan que asumir la responsabilidad del Ministerio, investigarlos y de acusarlos.

Pero mientras no se ve eso, entonces se va quedando de lado, yo creo que el valor importante de esto, es que se está avanzando hacia que Contraloría General de la República pueda dar opiniones vinculantes al Ministerio Público.

Y que el Ministerio Público pueda asumir su responsabilidad, porque ahora no, hay algunas circunstancias que se hace la observación por parte de Contraloría, es más ni siquiera puede ser público la observación, o sea esa empresa pueda contratar con otra parte del Estado, con otro espacio del Estado.

Una municipalidad provincial, un gobierno regional o con un ministerio, igualito las ejecuciones se siguen dando y siguen contratando y como es casi secreto las observaciones que pueda dar la Contraloría, no pasa nada acá, el piso está parejo, no, no.

Yo creo que eso es uno de los valores importantes de esto y va dando pie además para que esto se pueda generalizar a nivel nacional, en todas las actividades que pueda hacer los órganos de control en el país y de fiscalización en el país.

Ese valor y yo saludo por eso y desde ya esta iniciativa que ha tenido el Congresista Cevallos tiene el respaldo de mi bancada, y yo solicito el respaldo también de todos los señores congresistas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Muchas gracias, congresista Morales.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí.

Yo quiero agradecer al congresista Miyashiro, porque él ha tomado un tema que es fundamental en todo este proceso.

Fíjese usted, el año 2015, 2016, señor presidente, colegas congresistas, se destinaron 215 millones a la prevención,

entonces de 48 obras de las 58 que se ejecutaron, la Contraloría hizo una auditoría en 7 de estas 48 obras.

Lo llamativo del caso en estas 48 obras, la gran mayoría se la había entregado a una empresa, llamada empresa Viviana, etcétera, etcétera.

Las 7 obras que se auditaron, 4 de ellas eran de la empresa Viviana y se encontraron en las 4 irregularidades, se inició un proceso de denuncias contra esta empresa.

Pero, en este proceso actual de la descolmatación del río Piura, este empresa Viviana vuelve a participar y vuelve a participar de 2 maneras, o me cambio el nombre o me consorcio con otras empresas y vuelvo a participar.

Entonces, esto es una sinvergüencería, que empresas corruptas vuelvan a presentarse, se cambian el nombre, se asocian a otras empresas y otras que ni siquiera tienen los equipos ni el personal, se consorcian con una que sí los tienen, le piden el nombre, le pagan su alquilo y participan en los procesos.

Entonces, claro los procesos se retrasan porque no tienen ni la maquinaria ni el personal, entonces esto justamente yo no me extendí y creo que la atingencia de congresista Miyashiro es absolutamente lógica y loable, yo no me extendí porque lo que necesitamos es que el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, tenga un plan de seguimiento de estas contrataciones.

Y esto es lo que señalo en el proyecto textualmente dice, la necesidad de que OSCE en el marco de sus funciones elabore y ejecute un plan de supervisión de las contrataciones que se realizan, conforme a la presente ley, y esto es bueno decirlo.

Esto es coincidente con el proyecto de la congresista Schaefer, que señala la necesidad de que la OSCE supervise, quienes son, cuales son los nombres, la personería jurídica, los antecedentes de toda esta gente que contrata con el Estado, que lo que está haciendo es sacándole la vuelta a la ley, ¿para qué?

Para volver a participar y seguir estafando al Estado en todo esto, yo no me extendí en esto congresista Miyashiro, pero creo que su atingencia tiene que ser incorporada, junto con todos estos proyectos para enriquecer los niveles de control.

Y también yo señalaba, que no es posible que haya 180 observaciones a Agrorural, en el caso de la primera etapa de rehabilitación y no haya ninguna decisión alrededor de las observaciones de la Contraloría, para que tenemos la Contraloría.

Para que llegue tarde y encima cuando observe no se tomen en cuenta estas observaciones, necesitamos fortalecer el carácter de la Contraloría y darle atribuciones vinculantes en estos casos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, muy bien.

Casi importante es notar que estos 3 proyectos de ley, importantísimos para el desarrollo de la reconstrucción puedan ser vistos a la brevedad posible.

Esto pasará a la secretaría técnica para que de inmediato estudio y puesto en debate y también pedir información de inmediato a todas las entidades y organismos que están involucrados dentro de este tipo de reconstrucción, Ministerio Público, Ministerio de Economía, Contraloría General de la República, Vivienda, todo los que están involucrados en este proceso.

No se olviden que mañana, se ha pedido al pleno del Congreso, la autorización para Agrobanco, para que nos dé sea esto una comisión investigadora, para poder actuar respecto a lo que se ha propuesto.

Siendo las 10:50 horas, se agradece a los señores congresistas su participación y se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

-A las 10:50 h, se levanta la sesión.